



CARGO MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2011-MDM/AL.

Mancora, 25 de Enero del 2010.

VISTO:

El Informe N° 018-2011-MDM-MAAA/DAJ, suscrito por el Jefe de Asesoría Jurídica quien es de opinión que se declare procedente la restructuración del comité AD HOC PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESUIDOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE MANCORA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 003-2011-SG-ASTCE-MDM, el Sub Gerente de Asuntos Sociales, Comunales, Turísticos y Empresariales, sugiere se reestructure el Comité AD HOC para la selección de un consultor para la elaboración del plan del manejo y tratamiento de Residuos Sólidos del Distrito de Mancora, documento importante para la aplicación de las políticas del manejo de los residuos sólidos, con la finalidad de que sean Reconocidos mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el proveído S/N Gerencia solicita opinión legal, así mismo indica que se han producido algunos cambios de algunos miembros consignados en el Acuerdo de Concejo N° 290-2010-MDM, por lo que sugiere se tome en cuenta dichos cambios.

Que, el COMITÉ AD HOC PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE MANCORA, es con la finalidad de organizar , conducir y ejecutar el proceso de selección de consultor externo para la elaboración del plan distrital de manejo y tratamiento de residuos solido hasta el otorgamiento de buena pro y consentimiento de la misma , de acuerdo a lo establecido en el D.L. 1017 y su Reglamento aprobado con D. S. 184-2008/EF.; por lo tanto resulta amparable su reconocimiento.

Es menester precisar que los nuevos integrantes de nuevo comité son:
ING. GUIDO GALLO PALOMINO. SUB GERENTE DE ASUNTOS SOCIALES COMUNALES, TURISTICOS Y EMPRESARIALES.
SRA. MARIA CONSUELO HIDALGO OLAYA. JEFA DE ABASTECIMIENTO

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESTRUTURAR el COMITÉ AD HOC PARA LA SELECCIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE MANCORA , el cual estará integrado por:

- Sr. ADAN HIDALGO BALAREZO:** EXPERTO INDEPENDIENTE.
- ING. GUIDO GALLO PALOMINO :** SUB GERENTE DE ASUNTOS SOCIALES , COMUNALES , TURISTICOS Y EMPRESALIARES.
- SRA. MARIA CONSUELO HIDALGO OLAYA.** JEFA DE ABASTECIMIENTO.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, a efectos de hacer alcance de la presente Resolución a los interesados y a los organismos superiores pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
 Municipalidad Distrital de Máncora
 Prof. Victor Raúl Hidalgo López
 ALCALDE

